



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna, AJAM/DESP/AUI7INF7PLQ/13/2020, correspondiente al Relevamiento de Información Específica al Proceso de Fiscalizar la Actividad Minera Conforme al Marco Legal Establecido, Gestión 2019.

Ejecutada en cumplimiento al programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2020.

Objetivo

Verificar la existencia de información y documentación con la que cuenta la Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional sobre el “Proceso de Fiscalizar de la actividad minera conforme al marco legal establecido”, a efectos de determinar el grado de su auditabilidad en base a los antecedentes e información obtenida para el efecto

Objeto

El objeto del presente relevamiento es el “Proceso de Fiscalizar de la actividad minera conforme al marco legal establecido”, además de la documentación que hace el procedimiento.

Resultados del relevamiento

Basados en nuestro análisis y los resultados obtenidos en el Relevamiento de información y documentación específica para establecer el grado de auditabilidad sobre el “Proceso de Fiscalizar la Actividad Minera conforme al Marco Legal Establecido”, nos vemos limitados a la evaluación, determinando que no es auditable el procedimiento mencionado, toda vez, que la norma específica complementaria para controlar y fiscalizar las actividades mineras se encuentra en proyecto y elaboración por el Ministerio de Minería y Metalurgia, de acuerdo al artículo 22, parágrafo VI, de la Ley 535, asimismo, se evidencia actas de reunión de fechas 18 y 19 de junio de la presente gestión, recomendando; “*se concluya con la elaboración del proyecto del Reglamento*”.

Por tanto, concluimos que no es pertinente la ejecución de una Auditoría Operacional referente al “Proceso de Fiscalizar la Actividad Minera conforme al Marco Legal Establecido”, mientras no cumplan con las condiciones y procedimientos diseñados, establecidos y aprobados por la autoridad competente.

Es cuanto tengo a bien informar a su autoridad para fines consiguientes

Lic. Pamela Rosemary Laura Quisbert
AUDITOR INTERNO
Reg. Prof. CAUB 15879 - CAULP 5781
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

OFICINA NACIONAL
calle Andrés Muñoz
N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf.: (591-) 2 - 422838
Fax (591-) 2157784

AJAM
LA PAZ - BENI - PANDO
Plaza Adela Zamudio
esq. Armaza N° 70 (zona Sopocachi)
La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098

AJAM
POTOSÍ - CHUQUISACA
av. Universitaria
N° 64 (Potosí)
Telf./fax: (591-) 2- 6246198

AJAM
ORURO
calle Adolfo Mier N° 994,
entre Washington y Camacho
Telf./fax: (591-) 2-5253756

AJAM
COCHABAMBA
calle Salamanca, esq. Lanza,
edif. CIC N° 625, 1er piso
Telf./fax: (591-) 4-509496

AJAM
SANTA CRUZ
av. Charcas N° 1217,
entre 1er y 2do Anillo
Telf./fax: (591-) 3-3345276

AJAM TUPIZA - TARIJA
av. Saturnino Murillo
N° 327, esq. Oscar Alfaro
(frente a la Plazuela Cívica)
Telf./fax: (591-) 2-6944282